

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-391
SALTA, 16 de agosto de 2017.-
Expediente N° 10.187/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de 2° Categoría -de planta- para la asignatura Ecología de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que dice:
"VISTO Las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 2da. categoría para la asignatura ECOLOGÍA de la Es. De Biología.-----"

Considerando: Que a fs. 23 obra acta de cierre de inscripción en la que se registran 2 (dos) postulantes inscriptos,-----
Que a fs. 43-45 obra acta y dictamen de la Comisión Asesora;-----
Que la misma es unánime, explícita y fundada.

Que no se han interpuesto impugnaciones a la misma.-----
Que a fs. 465 obra nota aclarando que por error involuntario, la Comisión Asesora fuere ordenada sin que mediara resolución alguna siguiendo el orden establecido por Res. RDNAT 2017-503;-----
Que esta Comisión interpreta que si bien existió este error por parte de la Comisión Asesora, el acta y dictamen es unánime y explícito y además en la nota 2340 (fs 46), los miembros reconocen haber actuado de buena fe sin haber advertido el error de procedimiento señalado por Dpto. Docencia;-----

Esta Comisión aconseja: Solicitar a Asesoría Jurídica informe si es factible designar al primero en orden de mérito según acta y dictamen e la Comisión Asesora teniendo en cuenta que el mismo es unánime, explícito y fundado, no se han interpuesto impugnaciones y la Comisión reconoce haber obrado de buena fe sin haber advertido el error de procedimiento señalado por Dpto. De Docencia.-----

Esta Comisión aconseja: Solicitar a Asesoría Jurídica informe si es factible designar al primero en orden de mérito según acta y dictamen de la Comisión Asesora teniendo en cuenta que el mismo es unánime, explícito y fundado, no se hab interpuesto impugnaciones y la Comisión reconoce haber obrado de buena fe sin haber advertido el error señalado por Dpto. De Docencia;".

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°11-127 del 8 de agosto de 2017 aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina.

Que a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a Asesoría Jurídica informe si es factible designar al primero en orden de mérito según acta y dictamen de la Comisión Asesora teniendo en cuenta que el mismo es unánime,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

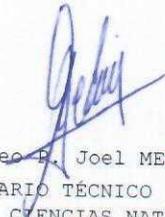
R-CDNAT-2017-391

SALTA, 16 de agosto de 2017.-
Expediente N° 10.187/2017

explícito y fundado, no se han interpuesto impugnaciones y la Comisión reconoce haber obrado de buena fe sin haber advertido el error señalado por Dpto. Docencia.

ARTICULO 2°- GIRAR las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a Dpto. Docencia, a las interesadas, a la Comisión Asesora, Escuela de Biología, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.-
sovg



Ing. Eliseo E. Joel MEDINA
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. Alicia M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES